Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS OCHENTA
SELLS.

â su Cav.ro Diput.do del Posito q.e con arreglo â lo q
en dho R.l despacho se Ordena, forme un Extracto de la
Obligaciones â que deven Suxetarse dhas mug.s Conforme
â el Establecim.to del Gremio de Panad.r y â la policia
y Gov.no de este Posito, y Reglar que p.a ello prescribe es
Ayuntam.to y fho se trahiga y haga pres.te en el p.
dar las demas Providencias q.e se Estimen Comb.ter hacien
dose desde luego saver â los Veedores de dho Gremio p.a q.e lo
Conste y lo noticien â sus Individuos ——

Om.n Sobre q.e no se Impida â los fieles Executores el uso de sus facultades.

Viose en este Ayuntam.to un R.l despacho del Sup.
Consejo de Castilla ganado â pedim.to de esta Ciu.d con
fha en Madrid â tres del Corr.te p.r el q.e en Intelix
del Recurso, ê Instancia echa â dho Rexio tribunal
por este Ayuntam.to sobre las Regalias q.e Competen
â los Cav.ros fieles Executores y diput.s del Com.n p.a
Oficios; cuyo libre Exercicio Impedia el Alguacil
May.or de este Juzgado se ha servido Mandar se gu
y Cumpla lo Mandado p.r dho R.l Consejo en pr
vicion de dos de Mayo de mil setecientos sesenta y
nuebe y que en su Execucion y Observancia ——